



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°138

De 23 de mayo de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes CEFODEA, para realizar una gira con un grupo de sesenta y un (61) estudiantes en riesgo social, acompañados de cinco (5) instructores y tres (3) Administrativos, programada para el viernes 2 de junio de 2023, en horario de 8:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes CEFODEA, a través de la Licda. Mayte Coya, Directora a.i., solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una gira con un grupo de sesenta y un (61) estudiantes en riesgo social, acompañados de cinco (5) instructores y tres (3) Administrativos, programada para el viernes 2 de junio de 2023, en horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes CEFODEA, para realizar una gira con un grupo de sesenta y un (61) estudiantes en riesgo social, acompañados de cinco (5) instructores y tres (3) Administrativos, programada para el viernes 2 de junio de 2023, en horario de 8:00 de la mañana en adelante.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA

  
H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.

  
H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL

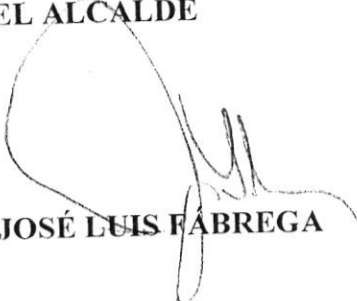
  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.138  
Del 23 de mayo de 2023

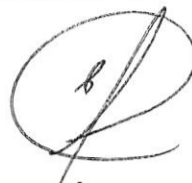
**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 25 de mayo de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FABREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**



**JORGE LÓPEZ MIRANDA**